



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

A.S. N° 004-2023-MPC-1 Derivada LP N° 001-2023-MPC-1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL PRIMARIO QUE PRESTA LA I.E. N° 41042 - PEDRO JOSE TORDOYA MONTOYA DEL DISTRITO DE CARAVELI - PROVINCIA DE CARAVELI - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”.

En la Ciudad de Caraveli, siendo las 7:30 am del día 15 de mayo del 2024, el comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°113-2024-MPC/A de fecha 14 de mayo 2024, encargado de conducir el procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA. N°004-2023-MPC-1 Derivada LICITACION PUBLICA N°001-2023-MPC-1, a fin de llevar a cabo la apertura de ofertas, Evaluación, Calificación y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso.

Quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Arturo Arias Catacora	Titular	X	Dependencia	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano
		Suplente			
1er Miembro	Vannia Valerie Chumpitaz Salas	Titular	X	Dependencia	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano
		Suplente			
2do Miembro	Nelson Ore Aylas	Titular	X	Dependencia	Unidad de Logística
		Suplente			

La finalidad de esta convocatoria es: la Apertura, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas Técnica y Económica y Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para el procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA. N°004-2023-MPC-1 derivada LICITACION PUBLICA N°001-2023-MPC-1, el objeto es la contratación de la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL PRIMARIO QUE PRESTA LA I.E. N° 41042 - PEDRO JOSE TORDOYA MONTOYA DEL DISTRITO DE CARAVELI - PROVINCIA DE CARAVELI - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”. cuyo valor referencial es la suma de S/18,962,423.53 DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS con 53/100 SOLES, incluido todos los impuestos de Ley conforme a la legislación vigente, en cumplimiento al cronograma de las bases. El presidente declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a solicitar a la Unidad de Logística el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes: =====



CUADRO N° 01: PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	EL HORIZONTE S.R.L.	20365809179
2	M & S PROYECTS S.A.C.	20547097069
3	DKM E.I.R.L.	20527479704
4	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	20443107593
5	ICONSER S.A.C.	20481188955
6	NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20608670255
7	EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20510711824
8	CARMA ASOCIADOS S.A.C.	20610619500
9	CARMA ASOCIADOS S.A.C.	20610619500
10	CARMA ASOCIADOS S.A.C.	20610619500
11	CARMA ASOCIADOS S.A.C.	20610619500
12	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20489665604
13	BAZAN BARRERA LUIS FELIPE	10180119286
14	TROYA GROUP S.A.C.	20609222400
15	SANTA MARIA DEL MAR CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA CONSULTORA, GESTION E.I.R.L.	20550627818
16	CONTRATISTAS GENERALES EL DORADO S.A.C.	20486698919
17	LEGUIA PACHECO LEONIDAS	10093340995
18	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	20517230821
19	J A R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20531406291
20	EQUIPO J E.I.R.L.	20532509557
21	EQUIPO J E.I.R.L.	20532509557
22	EQUIPO J E.I.R.L.	20532509557
23	EQUIPO J E.I.R.L.	20532509557
24	CERRO BLANCO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609514630
25	CONSTRUCTORA V Y Q S.A.C.	20603926952
26	B Y S GUTIERREZ S.A.C.	20600322231
27	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	20601310733
28	DAKAP EIRL	20527267511
29	JKMB GENERALES S.R.L.	20531897251
30	INVERSIONES EVZA S.R.L.	20571395283
31	GRUCONS J & M CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20529698918
32	CONTRATISTA INMOBILIARIA CONSULTORA Y SERVICIOS AFINES H&A S.R.L.	20448194737
33	OM & F CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20406455603
34	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291
35	POMEZ CALLE JULIO CESAR	10215556641



36	C.C. & ARQ. CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	20601297893
37	CORPORACION ANDALU S.A.C.	20539840372
38	MCV CONSTRUCTORA S.A.C.	20534393220
39	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOLD S.A.C.	20486975939
40	CONINGESA S.A.C.	20568980662
41	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES L & S E.I.R.L.	20487136612
42	CORPORACION V & V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	20440439129
43	GRUPO EJECUTOR DE OBRAS CIVILES-CONSTRUCTORES E.I.R.L.	20486625954
44	GENUS SVC S.A.C.	20601771641
45	CAMPOS FERNANDEZ WILFREDO ANTONIO	10294410754
46	CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES MR INFINITY S.A.C.	20608658913

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A continuación, los miembros del comité de selección se manifiestan, que, de acuerdo a lo establecido en las bases, la presentación de las ofertas se realizó a través del SEACE, según lo establecido en el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), habiéndose presentado 04 ofertas. =====

CUADRO N° 02 OFERTAS PRESENTADAS

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado	Motivo
1	10215556641 20494299161	CONSORCIO POMEZ & ANGULO POMEZ CALLE JULIO CESAR 95% ANGULO & SALAZAR SAC 5%	Enviado	Valido	
2	20510711824 20407412592	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SAC 5% CONSTRUCTORA NEPAL SAC CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES. 95%	Enviado	Valido	
3	20486625954 20487049990	CONCORCIO RAFA GRUPO EJECUTOR DE OBRAS CIVILES CONSTRUCTORES EIRL 95% EDIFIKA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EIRL 5%	Enviado	Valido	
4	20486975939 20487345025	CONSORCIO CR INGENIERO CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOLD SAC 95% CONSTRUCTORA YASUDA SAC 5%	Enviado	Valido	

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el Comité de Selección procedió con la verificación de las propuestas presentadas por los postores mencionados en el **ANEXO N°01**, a fin de verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta, señalada en los términos de referencia y el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección específica de las Bases Integradas

En la apertura electrónica de la oferta, el Comité de Selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallado en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



El resultado de la admisión es la que se detalla a continuación: **ANEXO N° 01 CUADRO COMPARATIVO ADMISIÓN DE LA OFERTA.**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	ESTADO	MOTIVO
1	10215556641 20494299161	CONSORCIO POMEZ & ANGULO POMEZ CALLE JULIO CESAR 95% ANGULO & SALAZAR SAC 5%	NO ADMITIDA	
2	20510711824 20407412592	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SAC 5% CONSTRUCTORA NEPAL SAC CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES. 95%	ADMITIDO	
3	20486625954 20487049990	CONCORCIO RAFA GRUPO EJECUTOR DE OBRAS CIVILES CONSTRUCTORES EIRL 95% EDIFIKA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EIRL 5%	NO ADMITIDA	
	20486975939 20487345025	CONSORCIO CR INGENIERO CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOLD SAC 95% CONSTRUCTORA YASUDA SAC 5%	ADMITIDO	

DETALLE DE LA NO ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

El comité de selección, realizo la revisión de los documentos obligatorios para la admisión de las ofertas encontrándose el siguiente detalle:

No admite la oferta económica del postor **CONSORCIO POMEZ & ANGULO**, debido a que durante la evaluación de su oferta económica esta adjunta al anexo N°06 el presupuesto del equipamiento y mobiliario folios 54 y 55 de la oferta, sin embargo, al revisar el detalle de estos no cuenta con la totalidad de los mismos. Así mismo, este no se encuentra a lo establecido en las bases integradas evidenciando la ausencia de equipos y mobiliarios establecidos en las bases.

En esa medida por unanimidad no se admite la oferta económica de **CONSORCIO POMEZ & ANGULO**

No se admite la oferta del postor **CONSORCIO RAFA**, debido a que este no consigna los metrados de las partidas 02.03.05.03 ACERO EN PLACAS $F_y=4200\text{kg/cm}^2$; 02.03.08.03 ACERO EN VIGAS $F_y=4200\text{KG/CM}^2$; 02.03.10.02.04 LADRILLO HUECO DE ARCILLA DE 15X30X30 CM P/TECHO EN LOSA ALIGERADA, siendo estos considerados no subsanables.

En esa medida por unanimidad no se admite la oferta económica de **CONSORCIO RAFA**,

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases o las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.



El resultado de la evaluación es la que se indica **ANEXO N° 2 CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** el mismo que da como resultado el siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	PUNTAJE DE EVALUACION
1	20510711824 20407412592	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SAC 5% CONSTRUCTORA NEPAL SAC CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES. 95%	100.00
2	20486975939 20487345025	CONSORCIO CR INGENIERO CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOLD SAC 95% CONSTRUCTORA YASUDA SAC 5%	97.09

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del reglamento.

El resultado de la CALIFICACION es la que se detalla en el **ANEXO N°3 CUADRO COMPARATIVO DE CALIFICACION DE OFERTAS** el mismo que da como resultado el siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	ESTADO DE CALIFICACION	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
1	20510711824 20407412592	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN	DESCALIFICADA	100.00	1
2	20486975939 20487345025	CONSORCIO CR INGENIERO	CALIFICADA	97.09	2

DETALLE DE LA DESCALIFICACIÓN:

En las bases integradas del procedimiento de selección se estableció que los postores deben acreditar como experiencia del postor en la especialidad un monto facturado acumulado de una (1) vez el valor referencial, valorizado en S/18,962,423.53 DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS con 53/100 SOLES, por la contratación de obras iguales o similares, a las mencionadas.

Asimismo, se precisó que la experiencia se acreditará con: i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución

Cabe recordar que es deber de cada postor ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, es preciso indicar que la evaluación del comité de selección debe darse en virtud de la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el postor, que no hayan sido expresamente descritos, o



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELÍ



aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse.

En ese sentido, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo propuesto por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, que las ofertas presentadas cumplan con las características y/o especificaciones técnicas mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección a fin de satisfacer las necesidades del área usuaria.

Sobre el particular, teniendo las reglas establecidas para acreditar la experiencia del postor en la especialidad.

SOBRE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR CONSORCIO SEÑOR DE LUREN

ANEXO N° 10 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2023-MPC-1 DERIVADA DE LICITACIÓN PÚBLICA N°001-2023-MPC-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
01	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA	"RECONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 31288 ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE DE QUICLLO, DISTRITO DE ANCO - CHURCAMPANA - HUANCAYELICA"	475 - 2013-FOIRA	20-Sep-13	07-Abr-15	-	NUEVO SOLES	2,429,546.29	-	1,822,181.97
02	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCEPCION	"MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA I.E. GARCILAZO DE LA VEGA, EN LA LOCALIDAD DE CONCEPCION - VILCASHUAMAN - AYACUCHO"	045 - 2013-MDCA	22-Ago-13	03-Mar-14	-	NUEVO SOLES	1,415,721.00	-	1,274,148.00
03	LA UNIDAD EJECUTORA 118 MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO: I.E.I N° 866, CENTRO POBLADO DE PAMPA CRUZ, DISTRITO DE PAUCARÁ, Y: I.E.I N° 840, CENTRO POBLADO LUNCHAYPAMPA, DISTRITO DE ROSARIO, PROVINCIA DE ACOSAMBA, REGION HUANCAYELICA"	115 - 2015-MCEB	04-Ago-15	28-Nov-16	-	NUEVO SOLES	2,619,803.12	-	2,619,803.12
04	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOVINCHOS Y AOCORO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO, ITEM III"	192 - 2013-MPH/GM	24-Oct-13	14-Abr-16	-	NUEVO SOLES	5,891,879.02	-	5,891,879.02

CONSORCIO SEÑOR DE LUREN
GRISelda YEBENIA VELA DIAZ
DNI N° 4881143
REPRESENTANTE COMÚN

ANEXO N° 10 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2023-MPC-1 DERIVADA DE LICITACIÓN PÚBLICA N°001-2023-MPC-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
05	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOVINCHOS Y AOCORO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO, ITEM IV"	193 - 2013-MPH/GM	24-Dic-13	03-Mar-15	-	NUEVO SOLES	4,570,718.74	-	4,570,718.74
06	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL N° 797 HUAYANAY DEL CENTRO POBLADO DE CHIRUMPIARI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO"	3743 - 2013-MDK-GM / LOGISTICA	18-Nov-13	05-Dic-14	-	NUEVO SOLES	1,379,009.20	-	1,241,108.26
07	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS LOCALIDADES DE COCAS Y VILCANCHOS, DISTRITO DE VILCANCHOS, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO REGION AYACUCHO"	085 - 2013-MDVA	25-Nov-13	02-Mar-15	-	NUEVO SOLES	8,840,532.47	-	5,184,319.48
TOTAL										S/22,604,139.51

Arequipa, 07 de mayo 2024.

CONSORCIO SEÑOR DE LUREN
GRISelda YEBENIA VELA DIAZ
DNI N° 4881143
REPRESENTANTE COMÚN



Como se puede observar, el postor CONSORCIO SEÑOR DE LUREN presentó el referido anexo N°10 con una valorización total de experiencia en S/ 22,604,139.51, considerando las siguientes contrataciones:

- Contratación N° 1: Contrato N° 475-2013/ora, por el importe de S/ 1,822,161.97.
- Contratación N° 2: Contrato N° 45-2013-MDC/A, por el importe de S/ 1,274,148.90
- Contratación N° 3: Contrato N° 118-2015- MCEB, por el importe de S/ 2,619,803.12.
- Contratación N° 4: Contrato N° 192-2013- MPH/GM, por el importe de S/ 5,891,879.02
- Contratación N°5: Contrato N° 193-2013- MPH/GM por el importe de S/4,570,718.74
- Contratación N°6: Contrato N°3743-2013-MDK-GM-LOGISTICA por el importe de S/1,241,108.28
- Contratación N°7: Contrato N°055-2013-MDV/A por el importe de S/5,184,319.48

SOBRE EL CONTRATO N°02

Al respecto las bases integradas establecen para acreditar la experiencia del postor, este debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/18,962,423.53 DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS con 53/100 SOLES, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Por lo antes descrito el contrato N°2 Supera los 10 años siendo su fecha de recepción según la documentación presentada 03/03/2014. por unanimidad no se admite la experiencia presentada.

SOBRE EL CONTRATO N°07

No se admite la experiencia N°7 de su anexo N°10, debido a que el contrato de CONSORCIO NAZARENO (336-338) no precisa o detalla las obligaciones de sus consorciados, al respecto la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD establece lo siguiente;

PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

7.4.2. Promesa de consorcio

1. Contenido mínimo

d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones

Por lo antes descrito, por unanimidad no se admite la experiencia presentada experiencia N°7.



SOBRE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR CONSORCIO CR INGENIERO

SEÑORES,

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MPC-1, DERIVADA DE LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MPC-1

ANEXO N.° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

N°	CUENDE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCION DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARAMARCA	"RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. 369 LARAMARCA DISTRITO DE LARAMARCA - PROVINCIA DE HUAYTARA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"	001-2021-MDL/ALC	20/07/2021	20/06/2022	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOLD S.A.C	SOLES	1,851,457.00 48% 833,165.88	...	833,165.88
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BURCLUBAMBA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "RECUPERACION DE LOCAL ESCOLAR N° 31115 DE LA LOCALIDAD DE VISTA ALEGRE - DISTRITO DE BURCLUBAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"	N° 050-2020-MDS/GM	14/09/2020	16/08/2021	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOLD S.A.C	SOLES	4,278,072.18 88% 3,764,703.52	...	4,597,859.36
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS DE ROCCHAC	EJECUCION DE OBRA "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 31208 DE LA LOCALIDAD DE SAN PABLO DE HUANQUILCA, DISTRITO DE SAN MARCO DE ROCCHAC - PROVINCIA TAYACAJA - DEPARTAMENTO HUANCAVELICA"	N° 173-2020-AM/DGMR	10/09/2020	21/04/2022	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOLD S.A.C	SOLES	3,777,088.69 90% 3,399,378.20	...	7,997,237.69
4	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL N° 764 EN LA LOCALIDAD DE QUICULLO, DEL DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA DE CHURCAMP A Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"	N° 138/2018/CRA	29/11/2018	10/09/2019	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOLD S.A.C	SOLES	1,376,170.46 100% 1,376,170.43	...	9,373,408.06
5	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N° 585 SAN MIGUEL DE PUCACCOCHA, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"	N° 009-018/CRA	24/10/2018	20/09/2019	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOLD S.A.C	SOLES	1,584,198.95 87% 1,378,281.35	...	10,751,658.40
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA	EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE JATUSPATA, LIRIO, CHUPACA Y PATACCOCHA DEL DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", ITEM II - LIRIO.	N° 25 - 2017/GM/MDA	15/11/2017	31/07/2018	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOLD S.A.C	SOLES	1,616,836.69 50% 808,269.85	...	11,659,929.25
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOS ALTO	EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. N° 30158, I.E. N° 30199 Y I.E. N° 30180 DEL DISTRITO DE CHONGOS ALTO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"	N° 108 - 2017/SGACP/MDC/HA	27/07/2017	12/10/2018	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOLD S.A.C	SOLES	4,204,854.61 13% 546,592.10	...	12,106,521.35
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAS	EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LAS I. E. DEL NIVEL INICIAL DEL DISTRITO DE COCHAS - CONCEPCION - JUNIN"	N° 012-2016 - PS/ABAS-MDC	19/12/2016	20/08/2017	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOLD S.A.C	SOLES	3,700,000.00 30% 1,110,000.00	...	13,216,521.35



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELÍ



9	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DEL CENTRO POBLADO DE CCASAPATA-DISTRITO DE YAULI PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA	N° 145 -2018/ORA	20/07/2018	25/05/2017	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOLD S.A.C	SOLES	3,579,148.37 73% 2,612,778.31	15,629,299.86
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE MAYOCC	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 30891 SAN ANTONIO DE PADUA DE LA LOCALIDAD DE MAYOCC, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE MAYOCC -CHURCAMPAMAYO HUANCAYELICA	N° 046 - 2015MAYM/VCA	17/02/2021	20/10/2021	CONSTRUCTORA YASUDA SAC	SOLES	3,467,670.05 80% 2,080,802.03	17,609,901.69
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E. SAN CRISTOBAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA ARTURO DURAND PANEZ, DISTRITO DE PANGOA-SATIPO-JUNIN	N° 011 -2016-GM/MDP	14/12/2016	20/06/2017	CONSTRUCTORA YASUDA SAC	SOLES	1,773,560.37 100% 1,773,560.37	19,683,482.06
12	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAKI	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N°30001-23 DE LA CC.NN. QUIMISHIRPANGO Y N° 30001-141 DEL CENTRO POBLADO AYTE, DISTRITO DE PICHANAKI-CHANCHAMAYO-JUNIN	N° 023 -2016/MDP	29/09/2016	22/05/2017	CONSTRUCTORA YASUDA SAC	SOLES	3,128,800.00 83% 2,606,804.00	22,280,398.06
13	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAKI	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA SAN FRANCISCO DE ASIS EN EL C.P. PRIMAVERA DEL DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO JUNIN	N° 018 -2016/MDP	15/07/2016	3/04/2017	CONSTRUCTORA YASUDA SAC	SOLES	3,808,564.32 30% 1,082,569.30	23,362,855.35
14	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 31498 DEL CENTRO POBLADO CENTRO PUMPURIANI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN	N° 390 -2016-GR/JGGR	7/12/2016	22/07/2016	CONSTRUCTORA YASUDA SAC	SOLES	1,243,562.28 100% 1,243,562.26	24,606,517.61
16	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E 36489 JOSE CARLOS MARIATEGUI DE LA COMUNIDAD DE VISTA ALEGRE DISTRITO DE AHUAYCHA PROVINCIA DE TAYACAJA DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA	N° 074 -2015-MDA/GM	11/10/2016	11/03/2016	CONSTRUCTORA YASUDA SAC	SOLES	2,476,483.88 30% 742,845.19	25,349,162.80
TOTAL									25,349,162.80

SOBRE EL CONTRATO N°06

No se admite la experiencia N°6 de su anexo N°10, debido a que el contrato de CONSORCIO ANDINO no precisa o detalla las obligaciones de sus consorciados, al respecto la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD establece lo siguiente;

PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

7.4.2. Promesa de consorcio

1. Contenido mínimo

d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, **debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones**

Por lo antes descrito, por unanimidad no se admite la experiencia presentada experiencia N°6.

SOBRE EL CONTRATO N°07

No se admite la experiencia N°7 de su anexo N°10, debido a que el contrato de CONSORCIO QATARI no precisa o detalla las obligaciones de sus consorciados, al respecto la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD establece lo siguiente;

PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

7.4.2. Promesa de consorcio

1. Contenido mínimo

d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, **debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones**

Por lo antes descrito, por unanimidad no se admite la experiencia presentada experiencia N°7.



SOBRE EL CONTRATO N°08

No se admite la experiencia N°8 de su anexo N°10, debido a que el contrato de CONSORCIO AGAPE COCHA no precisa o detalla las obligaciones de sus consorciados, al respecto la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD establece lo siguiente;

PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

7.4.2. Promesa de consorcio

1. Contenido mínimo

d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, **debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones**

Por lo antes descrito, por unanimidad no se admite la experiencia presentada experiencia N°8.

ACUERDO FINAL:

Efectuado la Evaluación Final, el Comité de Selección por **UNANIMIDAD** procede en **OTORGAR LA BUENA PRO** a favor del postor que ocupó el segundo lugar del orden de prelación **CONSORCIO CR INGENIERO**. Cuya Oferta Económica total es de **S/18,583,175.06 DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 06/100 SOLES**, incluido todos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la ejecución de la obra a contratar. =====

Siendo a horas 10:15 am del día 15 de mayo del 2024 y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la Unidad de Abastecimiento la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) por lo que se tendrá por notificado al postor de acuerdo el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y para los demás trámites correspondientes. =====

EL COMITÉ DE SELECCIÓN;

Arturo Arias Catacora
Presidente Titular

Vannia Valerie Chumpitaz Salas
1° Miembro Titular

Nelson Ore Aylas
2° Miembro Titular



ANEXO N°01-1 CUADRO COMPARATIVO ADMISION DE LA OFERTA

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSORCIO POMEZ & ANGULO	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN	CONCORCIO RAFA	CONSORCIO CR INGENIERO
Declaración jurada de datos del postor. (ANEXO N°1)	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (ANEXO N° 2)	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (ANEXO N°3)	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
Declaración jurada de plazo de la ejecución de obra. (ANEXO N°4).	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (ANEXO N°5)	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
El precio de la oferta en SOLES (ANEXO N°6)	S/17,066,181.18 RECHAZADA	S/18,014,302.37	S/18,777057.55 RECHAZADA	S/18,583,175.06
ESTADO: ADMITIDO/NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO



ANEXO N° 02 CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION DE OFERTAS		CONSORCIO DE LUREN	CONSORCIO CR INGENIERO
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO
A. PRECIO <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 95 puntos	S/18,014,302.37 95.00 PUNTOS	S/18,583,175.06 92.09 PUNTOS
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL <u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.	(Máximo 3 puntos) Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad 3 puntos No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos	ACREDITA 3 PUNTOS	ACREDITA 3 PUNTOS
D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA <u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno <u>Acreditación:</u>	(Máximo 2 puntos) Presenta Certificado ISO 37001 2 puntos No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos	ACREDITA 2 PUNTOS	ACREDITA 2 PUNTOS

49

12

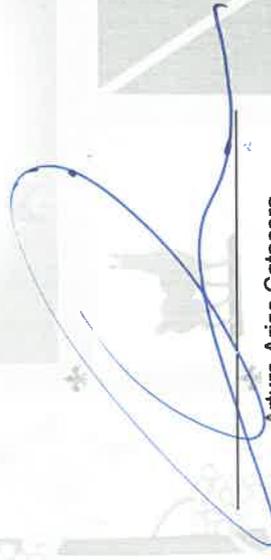


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELÍ



ANEXO N° 02 CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION DE OFERTAS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN	CONSORCIO CR INGENIERO
Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).			
	PUNTAJE EVALUACION	100.00	97.09
	PUNTAJE TOTAL	100.00	97.09
	ORDEN DE PRELACION	1	2


 Arturo Arias Catacora
 Presidente Titular


 Vannia Valerie Chumpitaz Salas
 1° Miembro Titular


 Nelson Ore Aylas
 2° Miembro Titular



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELÍ



ANEXO N° 3 CUADRO COMPARATIVO DE CALIFICACION DE OFERTAS		CONSORCIO SEÑOR DE LUREN	CONSORCIO CR INGENIERO
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		NO CALIFICADA NO CUMPLE CON MINIMO DE EXPERIENCIA SOLICITADA S/ 16,145,671.13	CALIFICA 22,884,300.85
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/18,962,423.53 DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS con 53/100 SOLES, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.		DESCALIFICADA	CALIFICADA
ESTADO DE LA OFERTA			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELÍ



Arturo Arias Catacora
Presidente Titular

Vannia Valeré Chumpitaz Salas
1° Miembro Titular

Nelson Ore Aylas
2° Miembro Titular